

# ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Yoloxóchitl Bustamante Díez**, Directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 7, 8, 134 y 140 del Reglamento Interno y 6º, fracciones I, VI, VII y XVII, del Reglamento Orgánico, y

## CONSIDERANDO

Que una de las atribuciones fundamentales del Instituto Politécnico Nacional para garantizar el cumplimiento de sus finalidades se encuentra contenida en la fracción I del artículo 4 de su Ley Orgánica, que le faculta para adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente para que la institución opere con flexibilidad hacia una adecuada estructura orgánico funcional y se adapte con rapidez a los cambios inherentes a la evolución del contexto social y académico en que realiza sus funciones.

Que esta característica institucional ha acompañado a nuestra casa de estudios desde su creación como Institución Educativa del Estado Mexicano y quedó claramente plasmada en la exposición de motivos de la Ley Orgánica vigente y en el dictamen legislativo que sirvió de base para su aprobación en el H. Congreso de la Unión.

Que en ese sentido, la adecuación de la estructura orgánico funcional es la resultante de algo más que una agrupación de funciones, tareas y departamentos; es consecuencia de la revisión integral de los procesos y sistemas vigentes en los que inciden todos los elementos de la dinámica institucional: la

misión, la visión, la cultura, las fortalezas y las debilidades, los proyectos, las demandas de la comunidad y las exigencias del entorno, entre otros, con objeto de establecer las mejores condiciones para el trabajo y desarrollo efectivo de la institución, que le permitan realizar mejor su función educativa en los diferentes niveles que imparte.

Que el artículo 10 de la Ley Orgánica de esta casa de estudios establece al Centro Nacional de Cálculo (CENAC) como un órgano de apoyo dependiente del Instituto, por lo que, para ser congruentes con dicho ordenamiento, debe adscribirse orgánicamente a la Dirección General del IPN.

Que para dar congruencia a los objetivos planteados en la Línea Estratégica de Acción seis “Consolidación y modernización de la gestión institucional” del Programa de Desarrollo Institucional 2007-2012 y su Proyecto Institucional 36 “Mejora, simplificación e innovación estratégica”, cuyo propósito es avanzar en la integración de los procesos de gestión estratégica de: planeación, organización, programación-presupuestación, evaluación y seguimiento, de manera que sean los canales por los que transite la vida institucional; así como al Principio Rector del Desarrollo Institucional 10 “Gobierno y la gestión ante los nuevos desafíos” del Programa Institucional de Mediano Plazo 2010-2012.

Que la Dirección de Programación y Presupuesto y la Coordinación de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales actualmente se encuentran adscritas orgánicamente a la Secretaría de Administración desarticulando el proceso de gestión estratégica antes referido, por lo que es conveniente su adscripción a la Secretaría de Gestión Estratégica, lo que permitirá trabajar de forma integrada, transparente y a la vez mejorar los procesos con acciones de calidad.

Que para dar congruencia a los objetivos planteados en la Línea Estratégica de Acción cinco “Apoyo a las actividades académicas” del Programa de Desarrollo Institucional 2007-2012, y el propósito del Proyecto Institucional 29 “Innovación de los servicios informáticos y de comunicaciones”, así como al Principio Rector del Desarrollo Institucional 10 “Gobierno y la gestión ante los nuevos desafíos” del Programa Institucional de Mediano Plazo 2010-2012 y a la misión de la Coordinación General de Servicios Informáticos, es pertinente adscribir orgánicamente a ésta la Coordinación del Sistema Institucional de Información, unificando e integrando así las funciones en materia de sistemas de información para articular tanto la operación como las plataformas informáticas, ya que actualmente esta última se encuentra adscrita a la Secretaría de Gestión Estratégica. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Se aprueba la estructura orgánico-administrativa de las áreas centrales del Instituto Politécnico Nacional, en los términos que consigna el organigrama que, como anexo, forma parte integral de este Acuerdo.

**Segundo.** En los casos que la entrada en vigor de este Acuerdo implique readscripción de áreas y de capital humano, los titulares de las unidades administrativas correspondientes garantizarán que las acciones y procedimientos se sigan con pleno respeto a los derechos laborales y a la dignidad de las personas involucradas.

**Tercero.** Con base en la estructura orgánico-administrativa se modifica el Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, instruyéndose al Secretario de Gestión Estratégica, para que proceda a la actualización del Manual de Organización General del IPN.

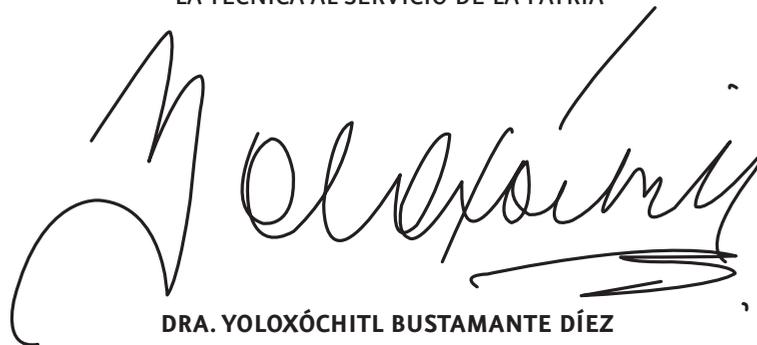
## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

**Segundo.** Queda sin efectos la anterior estructura orgánico-administrativa de las áreas centrales del Instituto Politécnico Nacional y el organigrama correspondiente.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 29 días del mes de abril de 2011

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

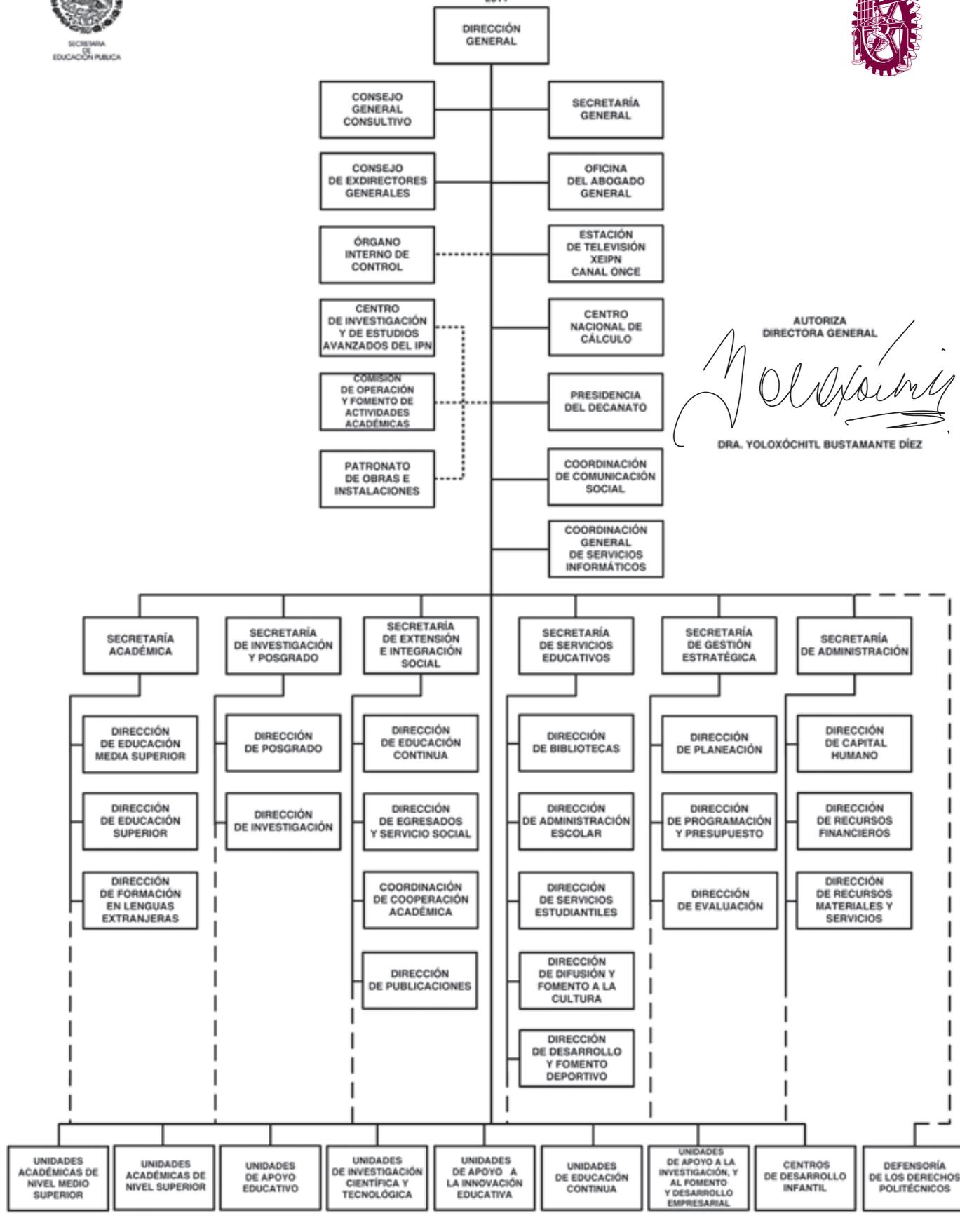


**DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ**  
DIRECTORA GENERAL



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ESTRUCTURA BÁSICA

2011



AUTORIZA  
DIRECTORA GENERAL

*[Handwritten Signature]*

DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ